



CONTRALORIA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE

DE HERRERAS 1, 2da. Etapa, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

TEL: 01 81 341 1111 - FAX: 01 81 341 1112

BOLETIN 001/2016

PROFR. RIGOBERTO MARTINEZ GARCIA

Director del IELIIP

Presente.

En relación con la auditoría de cumplimiento de leyes y normas con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley de Planeación y de conformidad por los artículos 100 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 47 Fracción I, 48 y 49 Fracción VI de la Ley de Responsabilidades Admónistrativas para el Estado y Modificaciones de San Luis Potosí, 1 y 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado, Manifiestos de San Luis Potosí, 47 Fracción V inciso b) y 54 Fracción I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 1 y 2 Fracción II inciso c) y 32 inciso IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, 3, 11 inciso b), 13, 37, 38, 39 y 36 del Acuerdo Secretarial que establece el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organismos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento con el Objeto de la Auditoría Estatal de los Organismos Investigaciones Pedagógicas, S. C. I. 241/100077.

Queda a su orden para cualquier información adicional y apoya a la ejecución por parte de la Contraloría General del Estado.

ATENTAMENTE



REGISTRO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARIA DE EDUCACION

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

Titular del Organismo Interno de Control
en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

2016. 446 del Reglamento de la Contraloría General del Estado y Ley de Planeación de San Luis Potosí.

COPIAS:

1.- C. JUAN CARLOS VILLALBA (2016-17) - Secretario de Educación de Gobierno del Estado

1.- C. ANTONIO RODRIGUEZ LIZARRAGA (2016-17) - Director del Organismo Interno de Control y Contraloría

1.- C. JUAN CARLOS VILLALBA (2016-17) - Director de Educación Básica

1.- C. ANTONIO RODRIGUEZ LIZARRAGA (2016-17) - Director de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural

1.- C. JUAN CARLOS VILLALBA (2016-17) - Director de Educación Superior

1.- C. JUAN CARLOS VILLALBA (2016-17) - Director de Educación Superior



Recibido en el Subcomité
de Integridad y de
Auditoría

14/05/2016

Rigoberto Martínez García





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**

OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0288/2026.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría

Mayo 11 de 2026.

PROFR. RIGOBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
Director del IELIIP
Presente.-

En relación con la auditoría de Cumplimiento de clave C.9 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0138/2026 de fecha marzo 02 de 2026 y de conformidad por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c), y 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 47, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento con clave C.9 al Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S.E.G.E.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ

Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

"2026, Año del Bicenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

COPIAS:

LIC. JUAN CARLOS TOBRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Contraloría, C.G.E.
ING. JOSÉ INÉS LEÓN CASTRO. - Director de Educación Básica.
PROFR. ARMANDO MORALES MARTÍNEZ. - Director de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural
MINUTARIO
EXPEDIENTE
C.9 / DMCL/hp/igh



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P,

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

4 a 6

IV. Conclusión y Recomendación General

6 a 8

V. Cédulas de observaciones.

8

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 2 de 8
No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P.
---	--

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Ente Auditado:	Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P,
Titular:	Profr. Rigoberto Martínez García
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento C.9 De acuerdo al PAT 2026
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0138/2026
Periodo revisado:	Ciclo escolar 2025-2026
Fecha de Inicio:	Marzo, 09 de 2026
Fecha de Conclusión:	Mayo, 07 de 2026
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Dulce María Cardona López
Auditor:	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 217,815.85
Monto observado:	\$ 0.00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P,
---	--

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y de las indicaciones giradas por la CP. Dulce María Cardona López, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción II inciso c), y 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3°, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la Auditoría de Cumplimiento con clave C.9 al Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P, Ciclo Escolar 2025-2026, muestreo selectivo, cargo del Profr. Rigoberto Martínez García, Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena, quien estampo firma y selló, en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0138/2026 de fecha marzo 02 de 2026.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0138/2026 de fecha marzo 02 de 2026.

La revisión dio inicio 09 de marzo de 2026 y concluyó el 7 de mayo 2026, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas C.C.T. 24ICI0001P, tiene su domicilio en Carretera Nacional México Laredo km 294.5 C.P. 79970; El Instituto tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley reglamentaria.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Ciclo escolar 2025-2026

II.2 Objetivo

Con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P,
---	--

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

Recursos Materiales: inventario porcentaje aproximado 80%

Recursos humanos: personal porcentaje aproximado 95%

Recursos financieros: porcentaje aproximado 85%

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Acta de inicio de auditoría

Con fecha 09 de marzo de 2026, se levantó acta de inicio de auditoría, al Profr. Rigoberto Martínez García Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena.

Para determinar la muestra de auditoría, se realizaron las siguientes actividades y se adoptaron los criterios que se mencionan a continuación:

Mediante oficio No. CGE/OIC-SEGE-0138/2026 de fecha marzo 02 de 2026, fue requerida la información y con su oficio IELIIP 024, 025, 026, y 027/2026, de fecha 13 de marzo 2026, proporcionan la siguiente información en forma digital.

III.2.- Marco Legal

Con oficio IELIIP No. 025/2026 de fecha 13 de marzo 2026 presenta:

El marco normativo que regula la administración del Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas (Decreto 0671 se reforman los capítulos VI y VIII denominados "Educación Indígena" y Educación Inclusiva" de la Ley de Educación de San Luis Potosí y Decreto administrativo mediante el cual se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación).

Se aplicó un cuestionario de control interno al director para conocer el funcionamiento del instituto de los tres rubros; humanos materiales y financieros que cuente con controles internos y con procedimientos autorizados y actualizados; y que las actividades se hayan llevado a cabo de conformidad con los procedimientos y la normatividad aplicables

III.3.- Recursos Humanos

Con el oficio IELIIP No. 026/2026 de fecha 13 de marzo 2026, proporcionan dato informativo del personal adscrito donde se les paga mediante la nómina de FONE, y además anexan copias:

- 1) De talones de pago
- 2) Horarios del personal adscrito al centro de trabajo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P.

- 3) Plantilla de personal Proporcionaron copia de la plantilla de personal vigente, cabe mencionar que existe 8 personas activas en el Instituto.
- 4) Nombramiento del Director del Instituto con nombramiento no. 1231035889 a partir del 16 de agosto 2025.

Se constató con pase de lista y se evaluó si la plantilla de personal se encuentra debidamente actualizadas se revisaron los nombramientos y demás documentos legales aplicables, cabe mencionar que existe 8 personas activas en el Instituto.

Con relación a los registros de Asistencias, faltas y descuentos: Se analizó el tipo de Registro de asistencia que se lleva a cabo en la institución, como listas de asistencia donde estampan su nombre hora y firman de puño y letra por el mes de octubre, noviembre y diciembre 2025, febrero y marzo 2026. Se cercioró que conforme las normas laborales aplicables a la Entidad se computaran, registraran y cobraran las incidencias al personal que por motivos injustificados tuvieron retardos o inasistencias, en este punto no aplica ya que no se ha presentado estas situaciones, referente al reporte de faltas y retardos tramitados a través de la plataforma estatal de información educativa PEIE.

Se cotejó que los nombramientos expedidos por la SEGE, a las personas que se incorporaron al servicio público cumplieran con los requisitos establecidos por norma y que realizarán las gestiones de toma de posesión previo a la ocupación de los puestos.

Se constató el pago de la nómina al personal basándose en los documentos fuente generados, como lo son los talones de cada trabajador y estableciendo su pago del capítulo 1000.

Por otra parte, se solicitó los horarios evidenciando que cuentan con cada uno de ellos firmados y autorizados.

Con el oficio IELIIP No. 027/2026 de fecha 13 de marzo 2026, proporcionan la siguiente información solicitada.

- 5) Las evidencias de comité técnico escolar y lista de consejo técnico.
- 6) Por la información de expedientes de personal proporcionan título, certificados de estudio ordenes de presentación dictamen de la UPN de aprobación de títulos de licenciatura, actas de nacimiento.
- 7) Fue presentado el plan estratégico del IELIIP firmado y autorizado por el director.
- 8) Así mismo se presentó bitácora de actividades estratégicas.

III.4.- Recursos Materiales

Se llevó a cabo verificación física a través de muestreo de los bienes asignados al instituto y se comprobó la adecuada presentación de los bienes muebles en el inventario general que coincidiera, además que los movimientos de altas y bajas se encontraran respaldados con la documentación correspondiente, debidamente requisitada y formalizada; y que ésta correspondiera con el reporte.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P.
---	--

A efecto de llevar acabo la auditoría de cumplimiento al Instituto, se proporcionó la información del rubro de recursos materiales:

- 1) Proporcionan copia de inventario general con 01 foja correspondiente al instituto, el cual se llevó a cabo la verificación física de los bienes muebles, de este análisis resulto bienes por inutilidad, bienes en mal estado, así como bienes que no se encontraban registrados en el inventario general.
- 2) Con oficio No. CGRM-SAI-249-2023 se notificó a la CGRM bienes no localizados en la Dirección de Educación Indígena Bilingüe Intercultural, dichos bienes se resguardo al Instituto Estatal de Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas a cargo en ese entonces del C. González Vidales Juan Manuel; cabe mencionar que en el transcurso de la auditoría se realizó la sugerencia de reasignar dicho mobiliario al inventario del Instituto IELIIP, por lo tanto fue realizado la reasignación de los bienes al instituto formalizado y remitido a la Dirección de Administración de la S.E.G.E. con oficio DEIBI-0588/2026 con fecha de remisión 5 de mayo del 2026.
- 3) Se tramitó los movimientos de avisos de altas de bienes muebles con fecha 15 de abril a la URSE Huasteca Sur de Tamazunchale, así como la solicitud de baja de bienes por inutilidad tramitado el 21 de abril de 2026.
- 4) Una vez que fue actualizado el inventario del Instituto se elaboró los Vales únicos de resguardo de bienes muebles asignados al personal del Instituto, así como la asignación de número de inventario que le corresponde a cada bien inmueble.

III.4.- Recursos Financieros

De la información de recursos financieros fue presentado con su oficio IELIIP 024/2026 lo siguiente:

- 1) Cabe precisar que se presentó el formato del programa Presupuesto 2026 FONE (3.11.130), con cargo a las partidas techo presupuestal, el Programa Operativo Anual y el Calendario Presupuestal autorizados.

De los resultados del presente informe se determinó lo siguiente:

MONTO FISCALIZADO	Monto
TOTAL INVENTARIO DE BIENES ACTIVOS	217,815.85

IV.- Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.9 practicada a este Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, se concluyó lo siguiente:

Hemos hallado que la entidad tiene diseñado un proceso eficiente de gestión de inventarios en cada una de las etapas del proceso de altas y bajas de bienes y custodia del mismo.

- 1) De la información solicitada referente al inventario general, vales de resguardo y la revisión física, fueron detectados bienes muebles sin número de inventario; bienes por inutilidad, cabe mencionar que en el transcurso de la auditoría se actualizo el inventario general se marcaron los bienes con su número de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C.9

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24ICI0001P,
---	--

inventario, para su identificación y ubicación, se realizó las gestiones de alta y bajas de bienes a las instancias correspondientes así mismo se elaboraron los vales de resguardo al personal adscrito al Instituto.

- 2) Por otra parte, al momento de apersonarme al edificio del Instituto Estatal de Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas se observó que carecían de luz eléctrica, por lo tanto, no se utilizó el funcionamiento de copiadora impresoras y de ventiladores dadas las condiciones climáticas se dificultó el trabajo de auditoría.

Recomendación General

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda:

- 1) Se recomienda al Director del Instituto Profr. Rigoberto Martínez García, actualizar cada fin de ciclo escolar o en su caso cada fin de ejercicio fiscal actualizar el inventario correspondiente al Instituto, así como los movimientos de gestión de altas y bajas y vales de resguardo como medida control interno, para hacer cumplir los lineamientos que se establecen en este procedimiento.
- 2) Se solicita al Profr. Rigoberto Martínez García Director del Instituto, dar seguimiento a las gestiones realizadas para reactivar el servicio de luz, y logren el buen funcionamiento del Instituto y seguir promoviendo la cultura y derechos lingüísticos, fortaleciendo la enseñanza de las lenguas indígenas.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar que las observaciones señaladas emitidas por el Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- Cédulas de Observaciones

Ninguno


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
 Auditor interno


 Revisó
C.P. Dulce María Cordero López
 Titular del Órgano Interno de Control en la S.E.G.E.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0138-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.9
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Marzo 02, 2026.

DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO
P R E S E N T E. –

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Cumplimiento** con clave **C.9** al Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas, C.C.T. 24IC10001P, Ciclo Escolar 2025-2026, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo **lunes 09 de marzo del presente año**, en la oficina que ocupan la Dirección del Instituto Estatal de las Lenguas Indígenas e Investigaciones Pedagógicas.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0138-2026.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.9
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Marzo 02, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ



S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo,

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.

Expediente/Minutario

CP'DMCL/ep'igl

Recibido oficio
original
09/ Marzo/2026



S.E.G.E.
INSTITUTO ESTATAL DE
LAS LENGUAS INDÍGENAS
E INVESTIGACIONES
PEDAGÓGICAS
C.C.T. SACUBOP
CIDEPI, MATLAPA, S.L.P.
DIRECCIÓN

